

**ASUNTO: PLAZO INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS PARA LA TEMPORADA 2.025-26**  
**DESTINO: TODOS LOS CLUBES GUIPUZCOANOS DE BALONCESTO**

---

Tenemos el gusto de comunicarles que ha quedado abierto el plazo de inscripción de equipos para la participación en las Competiciones que organiza esta F.G.B. la próxima Temporada 2.025-26, y que finalizará según se detalla más abajo.

- ▶ Todos los Clubes con equipos Senior, Junior y Cadete Rendimiento, están obligados a inscribir sus equipos en la plataforma de inscripción vía Oficina Web de Clubes, a través de la página <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub>, introduciendo el usuario y contraseña que obra en su poder. Pueden obtener el [Manual Oficina WEB clubes](#) en la página web de la FGB [www.gisaski.eus](http://www.gisaski.eus).  
En las competiciones Junior y Cadete Rendimiento ORO y PLATA, todos los equipos deberán inscribirse en la categoría de Rendimiento. Posteriormente será esta Federación la que divida los equipos en los grupos de ORO y PLATA como corresponda según los derechos deportivos.

Los datos de la Ficha de Club (Obligatoria), deberán introducirse en la pág. Web de la FGB en el acceso de Clubes – Datos del Club: Revisar y/o cumplimentar Datos del Club, presidente y secretario.

**Los equipos Cadete de Rendimiento** Cuando la Diputación abra el plazo de inscripción de equipos, deberán realizar también la inscripción en el programa informático que la Diputación Foral tiene establecido para ello, con fecha tope el 8 de septiembre de 2025 (licencias hasta el 11-09-2024).

Los equipos Infantil Participación, tanto masculino como femenino, se deberán diferenciar como Haundi o Txiki incluyendo al final del nombre del equipo (2) si se quiere inscribir en Haundi y (1) en caso de querer hacerlo en Txiki. Si algún equipo no hace la indicación correspondiente se le considerará Infantil Haundi.

La inscripción de equipos de categoría Cadetes Participación (PDJ) e Infantiles, deberán realizarse a través del programa informático que la Diputación Foral establecerá para este objetivo.

- ▶ Competiciones: Sénior Prov. Mas. 1ª y 2ª Div., Senior Prov. Fem. 1ª Div. y Junior y Cadete Rendimiento: **6 de Julio de 2.025 (domingo) a las 23:59 horas.**
- ▶ Competiciones: Sénior Masculina 3ª Div., Sénior Femenina 2ª Div., Sénior Femenina Veteranas y Junior Participación, **15 septiembre 2.025**
- ▶ Competiciones: Cadetes Participación e Infantiles Rendimiento y Participación: **15 de septiembre 2.025, En Diputación. Por Internet.**
- ▶ Competiciones Mini Rendimiento y Participación y Benjamines **30 de septiembre 2.025, En Diputación. Por Internet**

**VACANTES:** Informamos a los Clubes que aquellos equipos de segundas divisiones provinciales y/o participación, que estén interesados en jugar en primera división y/o rendimiento, **deberán, mediante la IntraFEB, inscribir el equipo en la categoría en la que tienen derechos y solicitar derechos en la categoría superior, abonando la cuota de inscripción de esta última, antes del 6 de Julio 2025 a las 23:59 horas.** Los equipos que hayan presentado la solicitud y formalizado la inscripción, serán los que podrán optar a cubrir las posibles vacantes que se puedan producir en las primeras divisiones. (Ver vacantes al final de esta circular).

No se admitirán inscripciones que entren fuera de los plazos marcados, o no estén cumplimentadas en todos sus apartados.

#### **RENUNCIAS AL ASCENSO**

Todo equipo que, a final de temporada, haya logrado una clasificación en una competición que le permita el ascenso o haya ascendido sin haberse clasificado para ello, por haberse producido plazas libres en la competición correspondiente, deberán renunciar antes del 30 de junio de 2.024 para que la renuncia se considere realizada en plazo. (Bases 2.5)



### CESION DE DERECHOS DEPORTIVOS

Los acuerdos de cesión y aceptación de derechos deportivos a participar en competiciones, deberán ser notificados a la FGB dentro del plazo de inscripción establecido para las diferentes competiciones.

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN F.G.B.

Las cuotas de inscripción de equipos que se indican más adelante, podrán ser modificadas por la Asamblea General, en cuyo caso se procederá a efectuar los ajustes necesarios tanto si resultan a favor como en contra de los Clubes.

La cuota de inscripción de equipos deberá ingresarse en la c/c 2095 5009 73 1061453543 de Kutxabank, en cualquiera de sus sucursales, indicando el club que efectúa el ingreso y **solicitando duplicado que deberá ser remitido inexcusablemente a udane@gisaski.eus en el momento de efectuar la inscripción de los equipos.**

**No se admitirán inscripciones de Clubes que no estén al corriente en sus deudas con esta Federación a 30 de junio de 2.025**

### IMPORTE DE LA CUOTA DE INSCRIPCION

CATEGORIA	CUOTA F.G.B.
Senior	400€
Senior Femenino Veteranas	100€
Junior y Cadete de Rendimiento y Ligas Vascas	240€
Junior y Cadete de Participación	150€
Infantil de Rendimiento	175€
Infantiles de Participación	125€
Mini Rendimiento	60€

**VACANTES** (Bases de competición punto 2.5 y 2.4.2)

#### 2.5 VACANTES

Cuando se produzcan vacantes en competiciones cerradas, ocuparán las mismas los equipos que lo soliciten y se inscriban en los plazos señalados para dichas competiciones, teniendo prioridad:

1. Los equipos participantes en la competición inmediatamente inferior y que no hayan ascendido, en orden a su clasificación.
2. Los equipos descendidos.

Una vez finalizado el plazo de inscripción si siguen existiendo vacantes, éstas se cubrirán, con las inscripciones que se realicen **antes del 9 de julio 2025 a las 10:00 horas**, siguiendo el criterio señalado en los apartados 1. y 2. En el caso de equipos nuevos, se tendrá en cuenta el interés geográfico o general y en último caso la fecha de solicitud de la plaza.

Se autoriza a la Junta Directiva de la FGB para regularizar las competiciones que no se ajusten al número de equipos inscritos previstos, con el fin de adecuar, ya en la temporada en vigor, el número de equipos de cada competición.

#### 2.4.2 Número de Equipos por Club y categoría

En todas las competiciones territoriales el número de equipos de cada club será abierto a excepción de:

Primera división sénior masculina y primera división sénior femenina un equipo por club.



**Competiciones de rendimiento Oro y Plata:** Máximo de 2 equipos de rendimiento por club en las competiciones de la FGB, siendo al inicio de la temporada 1 el máximo en cada competición, es decir, 1 en ORO y otro en PLATA. El máximo de equipos por club que podrán participar será de 3 equipos entre Liga Vasca, Rendimiento ORO y Rendimiento PLATA, salvo que no se cubran las vacantes que se pudieran producir, en cuyo caso podría revisarse el cumplimiento de este apartado.

En los casos en que a final de temporada un club tenga más de un equipo en una de estas competiciones de Oro o Plata, al segundo equipo clasificado de ese Club se le descenderá a la siguiente competición. En este caso la plaza corresponderá al siguiente equipo clasificado en la temporada anterior, por orden de clasificación y siempre que no tuviese un equipo ya clasificado en esa competición de rendimiento.

Donostia, 18 de junio de 2025